



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 48-2018 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día doce de julio de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Coronel de Artillería DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio **Albeño**, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12JUL018

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 47-2018.

Se dio lectura al Acta N° 47-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 47-2018.

III. TERCER INFORME DE LA COMISIÓN DE SANEAMIENTO DE LAS CUENTAS CONTABLES.

La Sra. Gerente Financiera, presentó al Consejo Directivo, el tercer informe de la comisión de saneamiento de las cuentas contables, de los periodos comprendidos de los ejercicios 2012, 2013, 2015 y 2016, con el fin de realizar los ajustes o reversiones propuestas para cada uno de los casos determinados, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

1. Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de Cuentas Contables, Inciso 4 Seguimiento y Evaluación, Párrafo 2.

El seguimiento y evaluación al presente Plan, será responsabilidad de la Gerencia Financiera y del Departamento de Contabilidad, de acuerdo a la programación de actividades según cronograma de actividades anexo.

La Gerencia Financiera realizará presentación al Consejo Directivo sobre avance trimestral del plan de depuración de saldos de las cuentas contables y si aplica, recomendará los ajustes y depuraciones necesarias para obtener la respectiva autorización.

2. Acta No. 34-2018 de fecha 18MAY018

Consejo Directivo acordó que si es necesario se presente a Consejo Directivo, las propuestas de ajustes contables como producto de las acciones de depuración de los Planes de saneamiento contable y de recuperación de saldos de existencias por liquidar, antes de los tiempos o plazos establecidos, como una forma de dar continuidad a los avances de depuración y recuperación.

3. Código de Comercio

Art. 995.- Los plazos de la prescripción mercantil son los siguientes:

II- **Prescribirán en un año las siguientes acciones:** la nulidad de los acuerdos de las asambleas sociales o de las celebraciones de los mismos; la de enriquecimiento indebido

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



con motivo del giro de títulos valores; **las derivadas del cheque**; las de regreso de la letra de cambio; las de reclamación por vicios de la cosa vendida; las concernientes al contrato de transporte y las de reclamación de responsabilidad a los administradores, auditores e interventores de sociedades.

IV- **Prescribirán en cinco años** las acciones derivadas de los contratos de crédito, contados a partir de la fecha del último reconocimiento de la obligación por parte del deudor; **en el mismo plazo prescribirán los otros derechos mercantiles.**

### B. ANTECEDENTES

1. El trabajo se ha realizado dentro del marco del Plan de Revisión y Análisis para Saneamiento de Cuentas Contables, autorizado por Consejo Directivo en fecha 09 de abril de 2018, así mismo con base a lo regulado en la normativa de cumplimiento legal y técnico en materia de Contabilidad Gubernamental, aspectos comerciales y tributarios.

2. Los resultados del saneamiento de cuentas contables han sido presentados en fechas 27 de abril, 18 de mayo y 28 de junio de 2018.

### C. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

1. Análisis del saldo de las cuentas a depurar.
2. Realizar verificación de registros contables y mayores auxiliares de la Cuenta a depurar por medio de sistema, SAFI. (saldos de años 2012, 2013, 2015 y 2016).
3. Verificar en los archivos institucionales, la documentación física que soportan los registros de las cuentas contables.
4. Determinar los posibles ajustes, reclasificaciones o reversiones de los registros en las cuentas en depuración.
5. Realizar las consultas respectivas con las áreas responsables de los registros contables y demás áreas relacionados con los mismos.
6. Realizar confirmaciones de saldos con las entidades externas, mediante el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna.
7. Reuniones con el Jefe de Contabilidad, Coordinador de la Comisión de Saneamiento y Gerente Financiera para validar información y revisión de la misma.
8. Elaboración de cédulas de revisión.
9. Escaneo de documentación de respaldo.
10. Elaboración de Informe.

### D. CASOS A DEPURAR

#### 1. CUENTA 41201002 "CUENTAS PENDIENTES DE APLICACIÓN".

##### Caso 1: Comprobante de Crédito Fiscal pendientes de liquidar.

Al realizar revisión de la cuenta 41201002 "Cuentas Pendientes de Aplicación", constatamos que existe saldo pendiente de liquidar, que corresponden a Comprobante de Crédito Fiscal de Intercode El Salvador, que está devengado y no cuenta con pago.

Este documento, fue verificado con el Departamento de Tesorería, confirmandose que efectivamente no se le generó Quedan o Cheque para realizar el pago (Memorándum N°339-2018).

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, reproducción, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o destruirlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Asimismo, se pidió apoyo a la Unidad Auditoria Interna, para gestionar la confirmación de saldo con el proveedor, con el objetivo de que nos confirmara según sus registros, los saldos adeudados por CEFAFA a la fecha, de lo cual se nos contestó que según sus registros a Junio 2018 no poseen saldos pendiente de cobrar a CEFAFA de años anteriores.

A continuación se detalla el documento pendiente de liquidar que tiene una antigüedad mayor de 5 años:

*AB*

PERÍODO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	MONTO
2013	INTERCODE EL SALVADOR	23/2/2013	0322	\$ 2,360.00

Por lo anterior, es procedente realizar la liquidación del saldo antes detallado que se encuentra en la cuenta 41201002 "Cuentas Pendientes de Aplicación", aplicando la cuenta de ingresos por ajustes de ejercicios anteriores.

**Caso 2: Cheques anulados por prescripción pendientes de liquidar**

Se verificaron cheques anulados por prescripción de los años 2015 y 2016 registrados en la cuenta 41201002, que fueron anulados a inicios de 2018, debido a la caducidad de estos; dichas anulaciones están sustentadas en memorándum emitido por el Departamento de Tesorería en el cual solicitan ejecutar dichas anulaciones con autorización de Gerencia General. (Memorándum N° 358/2018), se presenta el siguiente detalle de cheques:

*AB*

CHEQUE	FECHA	PROVEEDOR	MONTO	BANCO
16717	01/06/2016	SUMINISTROS ABREGO	\$33.22	HIPOTECARIO
16865	20/07/2016	SIMEDES	\$68.25	HIPOTECARIO
16961	14/08/2016	SUMINISTROS ABREGO	\$38.48	HIPOTECARIO
17013	29/08/2016	CASA RIVAS	\$221.11	HIPOTECARIO
17056	21/09/2016	GRUPO DURAN	\$70.77	HIPOTECARIO
17063	23/09/2016	PEDRO ANTONIO GARCIA RIVAS	\$39.00	HIPOTECARIO
5283	23/12/2015	CECILIA ESPERANZA CRUZ DE ARGUETA	\$141.57	AGRICOLA
TOTAL			\$ 612.40	

*AB*

Dichas anulaciones, obedecen a que los proveedores en su oportunidad, no realizaron el cobro respectivo de sus cheques por lo que estos prescribieron, y por tratarse de saldos antiguos, es procedente reconocer estos saldos como Ingresos de Ejercicios Anteriores.

Es probable que la razón por la cual los proveedores ya no se presentaron a reclamar los cheques, es que se trataron de montos pequeños por lo que el cobro podría ser más oneroso que el mismo pago.

**2. CUENTA 41201001 "DEPOSITOS AJENOS"**

**Caso 3: Cheque anulado pendiente de liquidar**

Se verificó cheque del año 2012 registrado en la cuenta 41201001 Depósitos ajenos, que fue anulado a final de 2013, debido a la caducidad de este. Dicha anulación por prescripción está sustentada en solicitud de anulación de Gerencia Financiera, en el cual se le solicita al Gerente General dicho proceso de anulación, el cheque es el siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



CHEQUE	FECHA	PROVEEDOR	MONTO	BANCO
5242	25/07/2012	GUTIERREZ COURIER & CARGOS, S.A. DE C.V.	\$ 111.48	AMERICA CENTRAL

Dicha anulación de cheque obedeció a la prescripción ya que el proveedor en su oportunidad, no realizó el cobro en el año de vigencia del cheque.

Asimismo, se pidió apoyo a la Unidad Auditoria Interna, para gestionar la confirmación de saldo con el proveedor, con el objetivo de que nos confirmara según sus registros, los saldos adeudados por CEFAFA a la fecha, de lo cual se nos contestó que según sus registros a Junio 2018 no poseen saldos pendiente de cobrar a CEFAFA de años anteriores.

Por tratarse de saldos de más de cinco años de antigüedad y que el proveedor confirmó que no se le adeudan saldos, es procedente reconocer este saldo como Ingresos de Ejercicios Anteriores.

**E. CONCLUSIONES**

1. Los ajustes propuestos no representan un gasto ni un detrimento al patrimonio del CEFAFA por lo contrario, favorecerá el resultado del ejercicio 2018, ya que corresponden a ajustes como ingresos de ejercicios anteriores.

2. De acuerdo al Plan de saneamiento de cuentas contables, en este tercer informe se proponen ajustes a 9 registros por un monto de \$3,083.88, sin embargo es necesario continuar con los esfuerzos para la integración de los saldos antiguos, lo cual se estará cumpliendo con recomendaciones de Auditoría Externa y Corte de Cuentas.

3. Es importante mencionar que de la cuenta examinada (41201) hasta la fecha se han realizado ajustes, reclasificaciones y reversiones por un monto de \$16,778.51, entre el primer, segundo y tercer informe.

**F. RECOMENDACIÓN**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo, autorizar los ajustes y reversiones contables por US\$ 3,083.88, recomendados en el tercer informe de la Comisión para el saneamiento de las cuentas contables, que será efectuado para liquidar parcialmente saldos de las cuentas 41201001 "Depósitos Ajenos" y 41201002 "Cuentas Pendientes de Aplicación", contra la cuentas 85955 "Ingresos por Ajustes de Ejercicios Anteriores" por US\$3,083.88, de acuerdo al detalle de los registros presentados.

**Acuerdo N° 3**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar los ajustes y reversiones contables por US\$ 3,083.88, recomendados en el tercer informe de la Comisión para el saneamiento de las cuentas contables, que será efectuado para liquidar parcialmente saldos de las cuentas 41201001 "Depósitos Ajenos" y 41201002 "Cuentas Pendientes de Aplicación", contra la cuentas 85955 "Ingresos por Ajustes de Ejercicios Anteriores" por US\$3,083.88, de acuerdo al detalle de los registros presentados.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**IV. AUTORIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PRODUCTOS VENCIDOS, CON APLICACIÓN A LA PROVISIÓN DE MERMAS.**

El Sr. Gerente Comercial presento al Consejo Directivo, la propuesta para autorización de liquidación de productos vencidos, con aplicación a la provisión de mermas, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

1. En fecha NOV017, Auditoría Interna emitió informe de Auditoría de Gestión a las sucursales del CEFAFA, en el que reportó productos vencidos en sucursales por el período examinado del 01 de julio de 2016 al 30 de abril de 2017.

2. En fecha 15ENE018, la Gerencia Comercial presentó al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, el informe de productos vencidos en bodega 27 y Sucursales, con el fin de descargar y sanear las bodegas en mención para subsanar las deficiencias señaladas en las auditorías.

3. En dicha fecha, según acuerdo N° 8, Acta N° 04-2018 Ordinaria, el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, se dio por enterado y autorizó la liquidación de saldos contra la estimación por pérdida, obsolescencia y deterioro, la cantidad de US\$ 4,164.03

4. En dicho listado de medicamentos autorizados para liquidación fueron incluidos los observados en el informe de auditoría en cuestión, excepto los productos de los cuales no se encontró la documentación de soporte para efectuar el respectivo descargo en su oportunidad, según detalle siguiente:

**a. Medicamentos vencidos del año 2016 y 2017 en bodega 27 observados por auditoría.**

CÓDIGO	CASA	NOMBRE	PRESENTACIÓN	BAST. SEGUN SISTEMA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	VENCIMIENTO
07M4240	CHILE	GINEDAZOL DUAL	CAJA X 10	1	\$7.50	\$7.50	oct-16
01M3719	GENERIX	ALBUGENOL TR SOLUCION RESPIRADOR	FCO. X 10 ML.	1	\$4.50	\$4.50	mar-17
02M5786	GENERIX	BUDEGEN-200 AEROSOL X 200 DOSIS	DOSIS DE 200	1	\$29.00	\$29.00	jun-17
13M2834	FARDEL	METRONIDAZOL FD 500MG	TABLETAS	4	\$0.08	\$0.32	abr-17
21M6457	GENERIX	TROPILUM SOLUCION PARA RESPIRADOR 250MCG	FCO. X 20 ML.	1	\$5.65	\$5.65	jul-16
01M6423	GENERIX	ALBUGENOL SOLUCION PARA RESPIRADOR	FCO. X 10 ML.	1	\$3.00	\$3.00	nov-16
13M0291	GENERIX	LIPOZIL 300MG TAB.	CAJA X 40	1	\$10.30	\$10.30	may-17
12M6446	GENERIX	LIPOZIL 600MG CAPSULAS	BUSTER X 10	5	\$1.80	\$9.00	jul-16
07M0617	HAUSMANN	FERRUM AMP. 5ML	CAJA X 10	1	\$18.27	\$18.27	nov-16
<b>TOTAL</b>						<b>\$87.54</b>	

**b. Además existen medicamentos vencidos de laboratorios GENERIX del año 2014 - 2017 en bodega 27, retirados de sucursales por supervisores.**

Código	Proveedor	Descripción	Unidad de Medida	Costo	Existencia	Total	Vencimiento
01M3719	GENERIX	ALBUGENOL TR SOLUCION RESPIRADOR	FCO. X 10 ML.	\$ 5.05	5	\$ 25.25	jul-15
27M6460	GENERIX	ZITROGEN 500MG CAPSULAS	CAJA X 3	\$ 7.40	4	\$ 29.60	jul-15
06M6437	GENERIX	FERROZINC JARABE	FCO. X 120 ML	\$ 2.90	2	\$ 5.80	nov-14
20M6454	GENERIX	SINVASTATINA 20MG TABLETAS	BLISTER X 10	\$ 5.75	1	\$ 5.75	jun-15
01M6429	GENERIX	AMBROXGEN JARABE	FCO. X 120 ML	\$ 2.90	3	\$ 8.70	may-15
02M5786	GENERIX	BUDEGEN-200 AEROSOL X 200 DOSIS	DOSIS DE 200	\$ 24.00	1	\$ 24.00	abr-15
02M5786	GENERIX	BUDEGEN-200 AEROSOL X 200 DOSIS	DOSIS DE 200	\$ 24.00	1	\$ 24.00	jun-17
13M0291	GENERIX	LIPOZIL 300MG TAB.	CAJA X 40	\$ 10.30	1	\$ 10.30	may-17
07M0005	GENERIX	FERRODINA JARABE	FCO. X 240 ML.	\$ 10.00	2	\$ 20.00	oct-17
02M5786	GENERIX	BUDEGEN-200 AEROSOL X 200 DOSIS	DOSIS DE 200	\$ 29.00	2	\$ 58.00	jun-17
02M6430	GENERIX	BUDEGEN 50MCG AEROSOL	FCO. X 200 DOSIS	\$ 14.00	1	\$ 14.00	jul-17
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 225.40</b>	

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Total consolidado Laboratorios GENERIX.

Código	Proveedor	Descripción	Unidad de Medida	Costo	Existencia	Total	Vencimiento
01M3719	GENERIX	ALBUGENOL TR SOLUCION RESPIRADOR	FCO X 10 ML	\$ 5,05	5	\$ 25,25	jul-15
27M5460	GENERIX	ZITROGEN 500MG CAPSULAS	CAJA X 3	\$ 7,40	4	\$ 29,60	jul-15
06M5437	GENERIX	FERROZINC JARABE	FCO X 120 ML	\$ 2,90	2	\$ 5,80	nov-14
20M5454	GENERIX	SINVASTATINA 20MG TABLETAS	BLISTER X 10	\$ 5,75	1	\$ 5,75	jun-15
01M5429	GENERIX	AMBROXGEN JARABE	FCO X 120 ML	\$ 2,90	3	\$ 8,70	may-15
02M5786	GENERIX	BUDEGEN-200 AEROSOL X 200 DOSIS	DOSIS DE 200	\$ 24,00	1	\$ 24,00	abr-15
02M5786	GENERIX	BUDEGEN-200 AEROSOL X 200 DOSIS	DOSIS DE 200	\$ 24,00	1	\$ 24,00	jun-17
13M0291	GENERIX	LIPOZIL 300MG TAB	CAJA X 40	\$ 10,30	1	\$ 10,30	may-17
07M0005	GENERIX	FERRODINA JARABE	FCO X 240 ML	\$ 10,00	2	\$ 20,00	oct-17
02M5786	GENERIX	BUDEGEN-200 AEROSOL X 200 DOSIS	DOSIS DE 200	\$ 29,00	2	\$ 58,00	jun-17
02M5430	GENERIX	BUDEGEN 50MCG AEROSOL	FCO X 200 DOSIS	\$ 14,00	1	\$ 14,00	jul-17
01M3719	GENERIX	ALBUGENOL TR SOLUCION RESPIRADOR	FCO X 10 ML	\$ 4,50	1	\$ 4,50	mar-17
02M5786	GENERIX	BUDEGEN-200 AEROSOL X 200 DOSIS	DOSIS DE 200	\$ 29,00	1	\$ 29,00	jun-17
21M5457	GENERIX	TROPIUM SOLUCION PARA RESPIRADOR 250MCG	FCO X 20 ML	\$ 5,65	1	\$ 5,65	jul-16
01M5423	GENERIX	ALBUGENOL SOLUCION PARA RESPIRADOR	FCO X 10 ML	\$ 3,00	1	\$ 3,00	nov-16
13M0291	GENERIX	LIPOZIL 300MG TAB	CAJA X 40	\$ 10,30	1	\$ 10,30	may-17
12M5446	GENERIX	LIPOZIL 600MG CAPSULAS	BLISTER X 10	\$ 1,80	5	\$ 9,00	jul-16
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 286,85</b>	

B. REVISION DOCUMENTAL

1. Medicamentos vencidos Laboratorios Generix.

Código	Proveedor	Descripción	Unidad de Medida	Costo	Existencia	Total	Vencimiento
01M3719	GENERIX	ALBUGENOL TR SOLUCION RESPIRADOR	FCO X 10 ML	\$ 5,05	5	\$ 25,25	jul-15
27M5460	GENERIX	ZITROGEN 500MG CAPSULAS	CAJA X 3	\$ 7,40	4	\$ 29,60	jul-15
06M5437	GENERIX	FERROZINC JARABE	FCO X 120 ML	\$ 2,90	2	\$ 5,80	nov-14
20M5454	GENERIX	SINVASTATINA 20MG TABLETAS	BLISTER X 10	\$ 5,75	1	\$ 5,75	jun-15
01M5429	GENERIX	AMBROXGEN JARABE	FCO X 120 ML	\$ 2,90	3	\$ 8,70	may-15
02M5786	GENERIX	BUDEGEN-200 AEROSOL X 200 DOSIS	DOSIS DE 200	\$ 24,00	1	\$ 24,00	abr-15
02M5786	GENERIX	BUDEGEN-200 AEROSOL X 200 DOSIS	DOSIS DE 200	\$ 24,00	1	\$ 24,00	jun-17
13M0291	GENERIX	LIPOZIL 300MG TAB	CAJA X 40	\$ 10,30	1	\$ 10,30	may-17
07M0005	GENERIX	FERRODINA JARABE	FCO X 240 ML	\$ 10,00	2	\$ 20,00	oct-17
02M5786	GENERIX	BUDEGEN-200 AEROSOL X 200 DOSIS	DOSIS DE 200	\$ 29,00	2	\$ 58,00	jun-17
02M5430	GENERIX	BUDEGEN 50MCG AEROSOL	FCO X 200 DOSIS	\$ 14,00	1	\$ 14,00	jul-17
01M3719	GENERIX	ALBUGENOL TR SOLUCION RESPIRADOR	FCO X 10 ML	\$ 4,50	1	\$ 4,50	mar-17
02M5786	GENERIX	BUDEGEN-200 AEROSOL X 200 DOSIS	DOSIS DE 200	\$ 29,00	1	\$ 29,00	jun-17
21M5457	GENERIX	TROPIUM SOLUCION PARA RESPIRADOR 250MCG	FCO X 20 ML	\$ 5,65	1	\$ 5,65	jul-16
01M5423	GENERIX	ALBUGENOL SOLUCION PARA RESPIRADOR	FCO X 10 ML	\$ 3,00	1	\$ 3,00	nov-16
13M0291	GENERIX	LIPOZIL 300MG TAB	CAJA X 40	\$ 10,30	1	\$ 10,30	may-17
12M5446	GENERIX	LIPOZIL 600MG CAPSULAS	BLISTER X 10	\$ 1,80	5	\$ 9,00	jul-16
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 286,85</b>	

a. En base a revisión documental, se evidenció que no hay políticas de devolución por parte del proveedor.

b. No obstante, la administración realizó gestiones de devolución con dicho proveedor sin obtener un resultado favorable para el CEFAFA.

c. Entre los argumentos del proveedor encontrados, éstos manifestaron que no sería posible aceptar la devolución por haber otorgado precios institucionales al CEFAFA.

d. Desde el año 2016 no existe relación comercial con dicho proveedor, ya que su política de devolución se mantiene de carácter NO DEVOLUTIVO.

e. Por lo antes expuesto, se recomienda liquidar dichos medicamentos a través de la cuenta de mermas, por un monto de \$ 286.85.

f. Medicamentos vencidos de Laboratorios Chile, Fardel y Hausmann.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Medicamentos vencidos de Laboratorios Chile, Fardel y Hausmann.

CÓDIGO	CASA	NOMBRE	PRESENTACIÓN	EXIST. SIGUN SISTEMA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	VENCIMIENTO	OBSERVACION
07M4240	CHILE	GINEDAZOL DUAL	CAJA X 10	1	\$7.50	\$7.50	oct-16	Producto no devolutivo
13M2834	FARDEL	METRONIDAZOL FD 500MG	TABLETAS	4	\$0.08	\$0.32	abr-17	Producto fraccionado ISBM
07M0517	HAUSMANN	FERRUM ANV 5ML	CAJA X 10	1	\$18.27	\$18.27	nov-16	Producto dañado Suc. San Miguel (Regional)
<b>TOTAL</b>						<b>\$26.09</b>		

- a. El medicamento Ginedazol es de Laboratorios Chile carácter no devolutivo.
- b. El medicamento Metronidazol de Laboratorios Fardel es fraccionado de ISBM.
- c. El medicamento Ferrum de Hausman fue dañado por aire acondicionado de San Miguel.

Por lo antes expuesto, se recomienda liquidar dichos medicamentos a través de la cuenta de mermas, por un monto de \$ 26.09.

**C. CONCLUSIONES**

1. Los medicamentos vencidos se han generado, por producto fraccionado de ISBM, productos adquiridos sin política de devolución del proveedor para venta público y medicamentos dañados.
2. El producto vencido es parte del inventario de CEFAFA del cual no se está obteniendo ningún beneficio, más bien estamos sujetos a observaciones y multas por los entes fiscalizadores internos y externos.

**D. RECOMENDACIONES**

Se eleva al Honorable Consejo Directivo las siguientes recomendaciones:

1. Autorizar de acuerdo a la política 5.1 Para la liquidación de saldos contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, la cantidad de \$ 312.94 ya que se agotaron todas las gestiones administrativas.
2. Autorizar que el Coordinador de Regulaciones Farmacéuticas realice las gestiones correspondientes ante la DNM para la respectiva destrucción de los vencidos, con el levantamiento del acta respectiva y el supervisor designado por DNM.
3. Encomendar al Señor Gerente General que ordene a la Gerente Financiera para que realice el registro contable correspondiente, a la cuenta de Estimación por pérdidas, mermas, obsolescencia y Deterioros.

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la liquidación del saldo de \$312.94, de acuerdo a la Política Estimación por Pérdida, Obsolescencia, Mermas y Deterioro, en apartado 5.1. Lo anterior se realiza para sanear inventarios, debido a que se agotaron todas las gestiones administrativas.
2. Encomienda al Sr. Gerente General girar instrucciones al Coordinador de Regulaciones Farmacéuticas, para que realice las gestiones correspondientes ante la DNM para la respectiva destrucción de los vencidos, con el levantamiento del acta respectiva y el supervisor designado por la DNM.
3. Encomienda al Sr. Gerente General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para que realice el registro contable correspondiente, a la cuenta de Estimación por pérdidas, mermas, obsolescencia y Deterioros.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**V. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO, AÑO 2018"**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la libre gestión denominada Suministro de material e instrumental odontológico, año 2018, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

1. Aprobación de oficio 857 13ABR018
2. Publicación en COMPRASAL 07-18MAY018
3. Inicio del proceso de evaluación de ofertas 21MAY018
4. Finalización del proceso de evaluación de ofertas 02JUL018.
5. Control de calidad y adjudicación de ofertas del 02-12JUL018

**B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

US\$ 72,000.00 USD

**C. MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO SOLICITADOS**

Material Odontológico (81) renglones.

Instrumental Odontológico(52) renglones.

**D. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

De los (133) renglones solicitados, durante la evaluación, resultó lo siguiente.

1. Se recibieron ofertas para CIENTO DIECISIETE (117) renglones.
2. De dieciséis renglones (16) no presentaron oferta.

3. De los 117 renglones ofertados, todos se sometieron a evaluación resultando que los 117 renglones son aptos para ser adjudicados.

**E. RESUMEN DE RENGLONES Y MONTOS POR EMPRESA.**

**1. Material Odontológico requerido (81); 76 adjudicados**

N°	NOMBRE DEL OFERTANTE	RENGLONES	MONTO
1	ADESAL, S.A. DE C.V.	10,15,58,59,60	\$ 600.00
2	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	1,9,13,14,20,23,24,25,30,35,52,54,55,56,57,61,69	\$ 18,257.56
3	DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	32,36,44,45,46,47	\$ 2,249.00
4	DIPROMED, S.A. DE C.V.	37,38,39,40,41,42,43,48,49,50,51	\$ 6,415.21
5	DISPROSAL, S.A. DE C.V.	5,7,8,11,12,16,21,27,28	\$ 4,145.65
6	LILIAN ELENA PEÑA DE VILASECA	2,3,4,6,17,22,29,31,33,34,53,62,63,64,65,66,67,70,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81	\$ 16,392.05
<b>TOTAL</b>		<b>76</b>	<b>\$ 48,059.47</b>

**2. Instrumental Odontológico requerido (52); 41 Adjudicados**

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	NOMBRE DEL OFERTANTE	REGLONES	MONTO
1	ADESAL, S.A. DE C.V.	17,40,44	\$1,552.50
2	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	1,2,7,11,13,15,18,19,27,28,29,30,32,33,34,47,52	\$11,253.05
3	DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	35	\$440.00
4	DISPROSAL, S.A. DE C.V.	12,16,31,45	\$2,447.16
5	LILIAN ELENA PEÑA DE VILASECA	3,4,5,20,21,22,23,24,25,39,42,43,48,49,50,51	\$6,481.40
<b>TOTAL</b>		<b>41</b>	<b>\$22,174.11</b>

**F. RESUMEN DE MONTOS POR EMPRESA DE MATERIALES E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO RECOMENDADOS PARA ADJUDICAR.**

N°	NOMBRE DEL OFERTANTE	MONTO
1	ADESAL, S.A. DE C.V.	\$2,152.50
2	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	\$29,510.61
3	DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$2,689.00
4	DIPROMED, S.A. DE C.V.	\$6,415.21
5	DISPROSAL, S.A. DE C.V.	\$6,592.81
6	LILIAN ELENA PEÑA DE VILASECA	\$22,873.45
<b>TOTAL</b>		<b>\$70,233.58</b>

**G. OBSERVACIONES**

1. De acuerdo a lo recomendado por la evaluadora del proceso Dra. Gloria Alarcón de Torres, de los renglones del rubro material 23, 30, 35, 52 y renglón 30 de instrumental, se incrementan las cantidades solicitadas en el requerimiento, debido a las necesidades de dichos materiales e instrumental, de acuerdo al literal 'g' de las CONDICIONES ESPECIALES establecido en la solicitud de compra, el cual faculta al evaluador, incrementar o disminuir en función de las necesidades y disponibilidad presupuestaria según detalle siguiente:

RENG	TIPO	CODIGO	CANT. SOL	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	MONTO	RECOMEN. A ADJUD.	PRECIO INDIVIDUAL	PRECIO SIN AUMENTO
23	MATERIAL	207-0426	2	AMALGAMA PREDOSIFICADA CAPSULA	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	\$4,950.00	22	\$225.00	\$450.00
30	MATERIAL	207-0575	5	SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS, FOTOCURADO	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	\$1,109.40	15	\$73.96	\$369.80
35	MATERIAL	211-0455	35	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE PARA PIEZAS ANTERIORES Y POSTERIORES	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	\$7,897.05	115	\$68.67	\$2,403.45
52	MATERIAL	214-0020	10	CEMENTO PARA SELLAR CANAL A BASE DE HIDROXIDO DE CALCIO	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	\$1,100.00	44	\$25.00	\$250.00
30	INSTRUMENTAL	207-0470	10	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, PUSH BOTTON DE 4 ENTRADAS, MARCA: STAR DENTAL/CONCENTRIX, USA.	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	\$5,925.00	15	\$395.00	\$3,950.00
						\$20,981.45			\$7,423.25

**DIFERENCIA: US\$ 13,558.20**

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Del renglón 65 se propone adjudicar 4 unidades de las 5 solicitadas ya que la empresa tenía en existencias únicamente 4, siendo único ofertante de dicho renglón.

**H. Conclusión**

De los 133 renglones solicitados se recomienda adjudicar 117 renglones a 6 empresas ofertantes, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE DEL OFERTANTE	MONTO
1	ADESAL, S.A. DE C.V.	\$2,152.50
2	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	\$29,510.61
3	DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$2,689.00
4	DIPROMED, S.A. DE C.V.	\$6,415.21
5	DISPROSAL, S.A. DE C.V.	\$6,592.81
6	LILIAN ELENA PEÑA DE VILASECA	\$22,873.45
<b>TOTAL</b>		<b>\$70,233.58</b>

**I. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo:

1. Adjudicar 117 renglones a 06 empresas, por un monto de setenta mil doscientos treinta y tres 58/100 dólares (US\$ 70,233.58) IVA incluido, del proceso de libre gestión "suministro de material e instrumental odontológico, año 2018" según detalle siguiente.

N°	NOMBRE DEL OFERTANTE	MONTO
1	ADESAL, S.A. DE C.V.	\$2,152.50
2	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	\$29,510.61
3	DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$2,689.00
4	DIPROMED, S.A. DE C.V.	\$6,415.21
5	DISPROSAL, S.A. DE C.V.	\$6,592.81
6	LILIAN ELENA PEÑA DE VILASECA	\$22,873.45
<b>TOTAL</b>		<b>\$70,233.58</b>

2. Autorizar los ajustes realizados a los renglones del rubro material 23,30,35,52 y renglón 30 de instrumental, de acuerdo a lo recomendado por el evaluador debido a las necesidades de dichos materiales e instrumental de acuerdo al literal 'g' de las CONDICIONES ESPECIALES establecido en la solicitud de compra, se faculta al evaluador, incrementar o disminuir en función de las necesidades y disponibilidad presupuestaria según detalle siguiente:

RENG	TIPO	CODIGO	CANT. SOL	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	MONTO	RECOMEN. A ADJUD.	PRECIO INDIVIDUAL	PRECIO SIN AUMENTO
23	MATERIAL	207-0426	2	AMALGAMA PREDOSIFICADA CAPSULA	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	\$4,950.00	22	\$225.00	\$450.00
30	MATERIAL	207-0575	5	SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS, FOTOCURADO	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	\$1,109.40	15	\$73.96	\$369.80

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución, copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



RENG	TIPO	CODIGO	CANT. SOL	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	MONTO	RECOMEN. A ADJUD.	PRECIO INDIVIDUAL	PRECIO SIN AUMENTO
35	MATERIAL	211-0455	35	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE PARA PIEZAS ANTERIORES Y POSTERIORES	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	\$7,897.05	115	\$68.67	\$2,403.45
52	MATERIAL	214-0020	10	CEMENTO PARA SELLAR CANAL A BASE DE HIDROXIDO DE CALCIO	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	\$1,100.00	44	\$25.00	\$250.00
30	INSTRUMENTAL	207-0470	10	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, PUSH BOTTON DE 4 ENTRADAS, MARCA: STAR DENTAL/CONCENTRIX, USA.	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	\$5,925.00	15	\$395.00	\$3,950.00
						\$20,981.45			\$7,423.25

*AG*

3. Adjudicar el renglón 65 de materiales a la Señora Lilian Elena Peña de Vilaseca, se propone adjudicar 4 unidades de las 5 solicitadas ya que la empresa tenía en existencias únicamente 4, siendo único ofertante de dicho renglón.

*Del*

4. Declarar desiertos 16 renglones, por no haber recibido ofertas, según detalle siguiente:

CODIGOS DESIERTOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO.				
Nº	Nº DE RENGLÓN	CÓDIGO	CANT.	BIEN SOLICITADO
1	18	207-0364	18	CEMENTO HIDRÓXIDO DE CALCIO SIN EUGENOL
2	19	207-0365	10	HIDRÓXIDO DE CALCIO AUTOCURADO
3	26	207-0535	12	PELÍCULA RADIOGRÁFICA, PANORAMICA
4	68	218-0100	3	CERA DENTAL AZUL PARA TALLAR
5	71	218-1665	4	PASTA PARA PULIR METAL CROMO COBALTO
6	6	206-0973	6	DISCO DE DIAMANTE DE 1 ROSTRO
7	8	206-1778	125	FRESA DE DIAMANTE EN FORMA DE LLAMA
8	9	206-1975	100	FRESA DE PULIDO DE AMALGAMA INTERPROXIMAL
9	10	206-2011	5	FRESAS LARGO PESO # 1
10	14	206-3323	8	PUNTA PARA CAVITRON 25 KTFI-10 TALLO LARGO
11	26	207-0350	70	FRESA ALTA VELOCIDAD REDONDA PARA PULIR AMALGAMA
12	35	211-0233	100	FRESA DE DIAMANTE CILINDRICA EXTREMO REDONDO
13	36	211-0236	100	FRESA DE DIAMANTE INTERPROXIMAL
14	37	211-0241	150	FRESA DE DIAMANTE CILINDRICA EXTREMO PLANO
15	38	214-0119	10	LIMAS No. 6 DE 25mm
16	41	214-0153	10	LIMA PARA ENDODONCIA Nº 15-40 DE 31MM.

*Del*

5. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones notificar los resultados del presente proceso y la publicación de los mismos.

6. Que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los contratos del material e instrumental adjudicado, previa revisión de la documentación proporcionada por la GACI.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación de 117 renglones a 06 empresas, por un monto de Setenta mil doscientos treinta y tres 58/100 dólares (US\$ 70,233.58) IVA incluido, del proceso de la libre gestión denominada "Suministro de material e instrumental odontológico, año 2018" según detalle siguiente:

N°	NOMBRE DEL OFERTANTE	MONTO
1	ADESAL, S.A. DE C.V.	\$2,152.50
2	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	\$29,510.61
3	DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$2,689.00
4	DIPROMED, S.A. DE C.V.	\$6,415.21
5	DISPROSAL, S.A. DE C.V.	\$6,592.81
6	LILIAN ELENA PEÑA DE VILASECA	\$22,873.45
<b>TOTAL</b>		<b>\$70,233.58</b>

2. Autorizado los ajustes realizados a los renglones del rubro material 23,30,35,52 y renglón 30 de instrumental, de acuerdo a lo recomendado por el evaluador debido a las necesidades de dichos materiales e instrumental de acuerdo al literal 'g' de las CONDICIONES ESPECIALES establecido en la solicitud de compra, se faculta al evaluador, incrementar o disminuir en función de las necesidades y disponibilidad presupuestaria según detalle siguiente:

RENG	TIPO	CODIGO	CANT. SOL	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	MONTO	RECOMEN. A ADJUD.	PRECIO INDIVIDUAL	PRECIO SIN AUMENTO
23	MATERIAL	207-0426	2	AMALGAMA PREDOSIFICADA CAPSULA	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	\$4,950.00	22	\$225.00	\$450.00
30	MATERIAL	207-0575	5	SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS, FOTOCURADO	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	\$1,109.40	15	\$73.96	\$369.80
35	MATERIAL	211-0455	35	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE PARA PIEZAS ANTERIORES Y POSTERIORES	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	\$7,897.05	115	\$68.67	\$2,403.45
52	MATERIAL	214-0020	10	CEMENTO PARA SELLAR CANAL A BASE DE HIDROXIDO DE CALCIO	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	\$1,100.00	44	\$25.00	\$250.00
30	INSTRUMENTAL	207-0470	10	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, PUSH BOTTON DE 4 ENTRADAS, MARCA STAR DENTAL/CONCENTRIX, USA	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	\$5,925.00	15	\$395.00	\$3,950.00
						<b>\$20,981.45</b>			<b>\$7,423.25</b>

3. Adjudicar el renglón 65 de materiales a la Señora Lilian Elena Peña de Vilaseca, se propone adjudicar 4 unidades de las 5 solicitadas ya que la empresa tenía en existencias únicamente 4, siendo único ofertante de dicho renglón.

4. Declarar desiertos 16 renglones, por no haber recibido ofertas, según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CÓDIGOS DESIERTOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO.				
Nº	Nº DE RENGLÓN	CÓDIGO	CANT.	BIEN SOLICITADO
1	18	207-0364	18	CEMENTO HIDRÓXIDO DE CALCIO SIN EUGENOL
2	19	207-0365	10	HIDRÓXIDO DE CALCIO AUTOCURADO
3	26	207-0535	12	PELÍCULA RADIOGRÁFICA, PANORÁMICA
4	68	218-0100	3	CERA DENTAL AZUL PARA TALLAR
5	71	218-1665	4	PASTA PARA PULIR METAL CROMO COBALTO
6	6	206-0973	6	DISCO DE DIAMANTE DE 1 ROSTRO
7	8	206-1778	125	FRESA DE DIAMANTE EN FORMA DE LLAMA
8	9	206-1975	100	FRESA DE PULIDO DE AMALGAMA INTERPROXIMAL
9	10	206-2011	5	FRESAS LARGO PESO # 1
10	14	206-3323	8	PUNTA PARA CAVITRON 25 KTFI 10 TALLO LARGO
11	26	207-0350	70	FRESA ALTA VELOCIDAD REDONDA PARA PULIR AMALGAMA
12	35	211-0233	100	FRESA DE DIAMANTE CILÍNDRICA EXTREMO REDONDO
13	36	211-0236	100	FRESA DE DIAMANTE INTERPROXIMAL
14	37	211-0241	150	FRESA DE DIAMANTE CILÍNDRICA EXTREMO PLANO
15	38	214-0119	10	LIMAS No. 6 DE 25mm
16	41	214-0153	10	LIMA PARA ENDODONCIA Nº 15-40 DE 31MM.

5. Se encomienda a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, de notificar los resultados del presente proceso a las empresas adjudicadas y la publicación de los mismos en el módulo de COMPRASAL.

6. Se encomienda a la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore los contratos del material e instrumental adjudicado, previa revisión de la documentación proporcionada por la Gerencia de Adquisiciones.

## VI. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 668 de fecha 12JUL018, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el que hace referencia al Contrato N° 46 LP01/2018/MED/COSAM derivado del proceso denominado "Suministro de Medicamentos para el Comando de Sanidad Militar año 2018"; del cual la Administradora de Contrato, Licda. Julissa Guadrón ha presentado solicitud de autorización por parte de la Sociedad Droguería Americana S.A. de C.V., para entregar el Medicamento código 125-0013 Metil Prednisolona Succionato 500mg Cantidad 300 unidades, con vencimiento MAY019 (10 meses), por lo que realizó las siguientes consideraciones:

a. Corresponde a la empresa a través del administrador del contrato, presentar una solicitud en la Gerencia de Adquisiciones para que ésta evalúe el caso específico, y gestione la solicitud de autorización de entrega por vencimiento menor al contratado ante el Consejo Directivo del CEFAFA, quien se reserva el derecho de aprobar o denegar dicha solicitud.

b. En la cláusula III) VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR EN MEDICAMENTOS: La contratada se compromete a que los medicamentos objeto de éste contrato a suministrar, tendrán un vencimiento de acuerdo a lo estipulado en el numeral dieciocho punto dos de las bases de licitación especificando que el vencimiento no debe ser menor de dieciocho meses (18) para la primera y segunda entrega, a partir de su fecha de recepción en DSMFFA.

c. De acuerdo a la rotación recibida de DSMFFA de fecha 04JUL018 para el código en comento, no hay existencias a la fecha de Metil Prednisolona Succionato 500mg.

d. El promedio mensual de consumo es de 58 unidades, por lo que las 300 unidades que entreguen, se consumirían en aproximadamente 5 meses.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



e. La administradora del contrato considera que es factible la recepción de la segunda entrega de Metil Prednisolona Succionato 500mg; ya que a la fecha no hay existencias.


f. Por lo anteriormente expuesto, la Gerencia de Adquisiciones opina que es factible que la Sociedad Droguería Americana S.A. de C.V. realice la segunda entrega de 300 unidades del Medicamento código 125-0013 Metil Prednisolona Succionato 500mg., con vencimiento MAY019 (10 meses).


De acuerdo a lo antes expuesto, esta Gerencia General recomienda autorizar la entrega de 300 unidades del Medicamento código 125-0013 Metil Prednisolona Succionato 500mg. con vencimiento MAY019, por parte de la Sociedad Droguería Americana S.A. de C.V., según Contrato N° 46 LP01/2018/MED/COSAM.

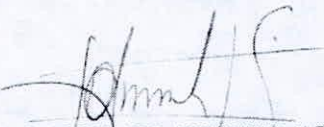
**Acuerdo N° 6**


El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar por parte de la Sociedad Droguería Americana S.A. de C.V., la entrega de 300 unidades del Medicamento código 125-0013 Metil Prednisolona Succionato 500mg. con vencimiento MAY019, según Contrato N° 46 LP01/2018/MED/COSAM.


No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día doce de julio del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.

  
ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

  
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA  
CNEL. ART. DEM  
VICEPRESIDENTE

  
EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO  
CAP. NVÍO. DEM  
SECRETARIO

  
LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ  
MYR. Y DR.  
PRIMER VOCAL

  
CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL